



DECRETO N°

877-

TEMUCO,

17 JUN 2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 19.05.2026 presentada por SOCIEDAD LA BAKERY SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Acta de Notificación y Control 123 de fecha 27.05.2026, señala que en visita realizada el día 26.05.2026 a las 11:00 hrs. se procede a verificar en la dirección Avda. Los Creadores 0260, local 1 y 2, corroborar publicidad del solicitante. Se informa que nos constituimos en la dirección antes señalada, razón social Sociedad La Bakery Spa, Rut 77.636.005-8, donde se solicita medir la publicidad comercial existente arrojando un total de 5 metros.

2.- Que, el Acta de Notificación y Control 130 de fecha 09.06.2026, señala que realizada una nueva medición por observaciones detectada y aplicando los considerandos del dictamen N°041526N12, de fecha 11-07-2012 de la Contraloría General de la República, que guarda relación con la publicidad comercial, se suman 18 metros más de los 5 ya existentes, arrojando un total de 23 metros cuadrados, medición realizada con equipo electrónico celular y huincha métrica manual.

3.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30205
Actividad Económica	: PANADERÍA, PASTELERÍA, ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO.
Código Actividad	: 472.105
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. LOS CREADORES N°0260, LOCAL 1 Y 2
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD LA BAKERY SPA.
Rut	: 77.636.005-8
Nombre Rep. Legal	: FLORES SANDOVAL ANGELO IGNACIO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 19.05.2026
Otorgación N°	: 233
Fecha de Salida	: 10.06.2026
Rol Avalúo	: 06045-0216
Email	:
Teléfono	:

3303/11.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS